

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8656 *INDUSTRIAS CÁRNICAS BINFRISA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en 28028 Madrid, calle Francisco Silvela, 52, 1.º C, y, en segunda convocatoria, si esta fuera procedente, el día 16 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, en el mismo domicilio y población, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales auditadas e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2013.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, está a disposición de los señores accionistas la documentación correspondiente a los citados puntos del Orden del día a los efectos de su estudio y examen previos. Se podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos a que se refiere este orden del día.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los Administradores por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día o formular las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Asimismo, durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de dichos asuntos.

Derecho de asistencia: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 22.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 23.º de los Estatutos sociales todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de julio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Juez del Hoyo.

ID: A150036790-1

cve: BORME-C-2015-8656